Asunción, 17 de junio de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Con referencia a las observaciones realizadas para la publicación del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2022 ID Nº 406.912,"Adquisicion de Muebles", emitimos la siguiente aclaración:

1..- **Comentario:** Se observa varios ítems en el reporte de PAC y en la planilla de precios solo 3 ítems. Solicitamos a la convocante subsanar.

- Al respecto aclaramos que los productos cargados en el PAC, son proyecciones de compras, lo que se dispone en las especificaciones técnicas y en la planilla de precios cargada en el SICP son los productos que se quiere adquirir, por lo que no incurrimos en falta alguna.

2.- **Comentario:** en el SICP solicitamos la convocante, aclarar el lugar de consulta, entrega y apertura de oferta a fin de evitar confusiones.

- Hemos subsanados este inconveniente en el SICP

3**.- Descripción**: En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual.

- Con referencia a este punto hemos optado por la compra convencional por Licitación por Concurso de Ofertas, considerando que el bien solicitado en el ítems 1 "**Escritorio con mesa de apoyo y gavetero",** no se encuentra entre los bienes que se pueda adquirir por Convenio Marco, también acotamos que en el periodo fiscal 2021 (ID Nº 393.081), hemos realizado la compra de este mismo bien, con la misma especificaciones técnicas, esto es a fin de de dotar a de todas nuestras oficinas tanto de la Oficina Central como los Centro de Atención, de uniformidad de muebles ergonómicos y caso de algunas sedes seria el complemento de la funcionalidad de los muebles de acuerdo a los espacios fisicos de las oficinas de los distintos centros de atención al cliente, con los mismos requerimientos y prestaciones del llamado anterior para que los funcionarios y beneficiarios tengan mejor confort a la hora de acudir diariamente a nuestras distintas oficinas.

Por todo lo expuesto solicitamos la Publicación del llamado, siendo la misma responsabilidad exclusiva de la institución, según lo dispone Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Atentamente.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Antonio C. Acosta, Director
Departamento de Contrataciones